

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTIUNO Y VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día nueve de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitador Judicial. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/47/2023 con fecha de recepción veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar.

5. Lugar y fecha del ejercicio. San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza, los días veintiuno y veintidós de marzo del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo Semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: La titular del órgano jurisdiccional, Licenciada Ofelia Medina Esparza.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, y en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 241 audiencias, desahogando 206, difiriendo 31, y cancelando 4. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se recibieron en total **758** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, fueron recibidos **132** medios de auxilio judicial, y librados **208** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se dictaron un total de **244** sentencias definitivas y no se dictaron sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **04** medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintidós. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**.

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós no se recibieron amparos directos y se

recibieron **03** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós se recibieron **125** promociones irregulares y fueron abiertos **374** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fue de **618** expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **1,244** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fueron generados en total **4,691** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	2
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	5
Materia Familiar	Juicios relativos a rectificaciones o correcciones de actas del registro civil	5
Materia Familiar	Juicios no contenciosos	5
Materia Familiar	Juicios de Alimentos	5
Materia Familiar	Juicios de Nulidad de Actas	2
Materia Familiar	Juicios de diferencias Familiares	3

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben 10 cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Con lo anterior, se hace constar que a las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintitrés, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Maestro Gerardo Ontiveros Rentería	Visitador Judicial General
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata	Visitadora Judicial
Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada Ofelia Medina Esparza.	Jueza

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal a la Titular:

	Nombre	Cargo
1	Ofelia Medina Esparza	Jueza
2	Ema Ramírez Ramírez	Secretaria de Acuerdo y Trámite
3	Nadia Berenice Ruiz Monreal	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	Román Ezequiel Isaías Carmona	Actuario
5	Emmanuel Quistián Díaz	Actuario
6	Araceli Rodríguez Coronado	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Claudia Cecilia García Corpus	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Juan Manuel Dávila González	Secretario Taquimecanógrafa
9	Luis Gerardo Contreras Castro	Secretario Taquimecanógrafa
10	Diana Fernanda Ortega Lozano	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Marcelo Quezada Saucedo	Oficial Administrativo
12	Eduardo Andrés Rodríguez Domínguez.	Auxiliar Administrativo

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. No habiendo entrega de sobre alguno. Por otra parte, este órgano jurisdiccional no cuenta con practicantes o meritorios.

Aclaración: La Lic. Ema Ramírez Ramírez, Secretaria de Acuerdo y Trámite, no se encuentra presente en esta Visita Judicial, toda vez que está de incapacidad médica otorgada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con número de licencia médica [REDACTED], con fecha de inicio el día siete de marzo del dos mil veintitrés y terminación en fecha tres de abril del dos mil veintitrés. No obstante lo anterior, se precisa que la referida Secretaria de Acuerdo y Trámite, a partir del día ocho de enero del dos mil veinte ha presentado diversas incapacidades médicas, mismas que han quedado asentadas en las pasadas actas de visita.

Por otra parte, con motivo de lo anteriormente señalado, el Licenciado Emmanuel Quistián Díaz, Actuario adscrito a este órgano actualmente se encuentra cubriendo interinamente a la Lic. Ema Ramírez Ramírez, a partir del día 02 de marzo del presente año y, el Licenciado Luis Gerardo Contreras Castro, Secretario Taquimecanógrafo, actualmente se encuentra cubriendo interinamente al Licenciado Emmanuel Quistián Díaz, en el cargo de Actuario, a partir del día 02 de marzo del presente año.

ANEXO 2 AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	241
Total de audiencias desahogadas.	206
Total de audiencias diferidas.	31
Total de audiencias canceladas.	4

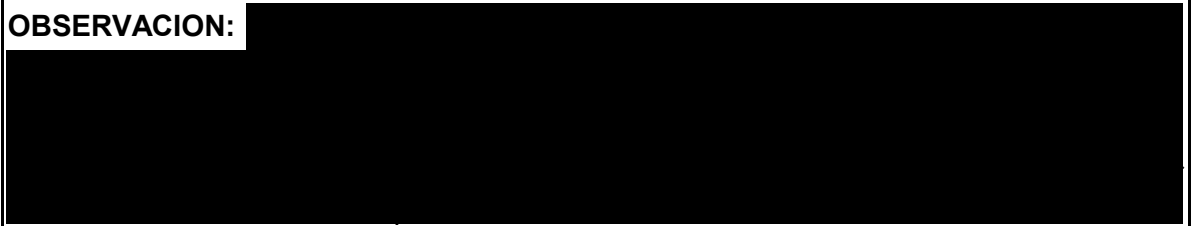
Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	1.9
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	85%

En este acto se procede a preguntar a la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Nadia Berenice Ruiz Monreal, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que de las 31 audiencias diferidas, 26 son por causas imputables a las partes y 5 por otras causas, sin embargo al revisar estas últimas, se advierte que fueron diferidas por falta de preparación de las partes.

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su diferimiento.
1	253/2022	Continuación de Audiencia de Juicio	24	Falta de preparacion atribuible a las partes
2	269/2022	Audiencia Preparatoria	7	Incomparecencia de la parte actora y la falta de asistencia del abogado patrono de la parte demandada
3	675/2021	Continuación de Audiencia de Juicio	15	Incomparecencia de las partes
4	660/2021	Audiencia Preparatoria	11	Incomparecencia de las partes
5	736/2021	Audiencia Preparatoria	9	La falta de los abogados particulares de las partes, así como la incomparecencia del tutor designado
6	302/2022	Audiencia Preparatoria	9	Incomparecencia de las partes
7	364/2022	Audiencia de Juicio	5	Falta de asistencia legal de una de las partes, toda vez que la Defensoría vía oficio hizo del conocimiento que no representará a una de las partes
8	694/2021	Audiencia preparatoria	8	Incomparecencia de las partes
9	253/2020	Audiencia Preparatoria	9	Incomparecencia del tutor del infante
10	626/2022	Información Testimonial	10	Incomparecencia de las partes

OBSERVACION:



ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	419/2022	Sí
2	533/2022	Sí
3	17/2023	Sí
4	20/2022	Sí
5	552/2022	Sí
6	664/2022	Sí
7	437/2021	Sí
8	521/2021	Sí
9	211/2021	Sí
10	514/2022	Sí

No se encontraron reincidencias respecto de la visita anterior.

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	TOTAL
Folios de demandas recibidas	252
Folios de exhortos	132
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	374
Folios cancelados	0
Total de folios recibidos	758

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
17/03/2023	17/03/2023	278/2023	124

De un análisis del libro de registro, se advierte que sí está actualizado debidamente.

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Devueltos	Pendiente de devolver
132	132	0

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	66/2023	15/03/2022	16/03/2022	Juzgado Octavo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial de Bravos	Sin anomalía
2	67/2023	15/03/2022	16/03/2022	Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial de Cunduacan Tabasco	Sin anomalía

Aclaración: Este órgano jurisdiccional únicamente cuenta al día de la presente Visita Judicial con dos Exhortos en trámite, provenientes de distintos organos jurisdiccionales del país.

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
208	93

OBSERVACIÓN: 

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	244
Total de sentencias dictadas	244
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	244
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0
Asuntos devueltos a trámite	0

De las **244** sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Reconsideraciones	Quejas	Total
3	0	1	4

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	2	2	0
Tribunal Distrital	2	2	0

Aclaración: De las dos apelaciones competencia de la Sala Regional, una de ellas corresponde a revisión de oficio de sentencia definitiva de Juicio Oral de Nulidad de Acta de Matrimonio número 150/2022.

OBSERVACIÓN: 

ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	3
Amparos concluidos	0
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	0
Amparos concedidos	0
Amparos en los que se declara incompetencia	0
Amparos pendientes de resolución	3

Aclaración: En el periodo de Visita Judicial, en este órgano jurisdiccional no se recibieron amparos directos.
Por otra parte, de los tres amparos indirectos recibidos, al día de la presente Visita Judicial, dos de ellos se resolvieron indistintamente en fechas 18 y 26 de enero del 2023, quedando uno de ellos pendiente aun de resolverse.

ANEXO 9 EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	125
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	374

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Juicio de Divorcio	77/2023 IR	Buzón Electrónico 14/03/2023	15/03/2023	El número de expediente no existe en el Juzgado	103

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
272/2023	17/03/2023	Se previene para ratificar la demanda de divorcio	71

De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que sí está actualizado debidamente.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	14/07/2022	1514/2022	61	Ninguna
2	29/08/2022	1766/2022	70	Ninguna
3	28/09/2022	2042/2022	145	Ninguna
4	25/10/2022	2267/2022	154	Ninguna
5	30/11/2022	2566/2022	86	
6	19/12/2022	2713/2022	102	
TOTAL		618		

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	618
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	156

Aclaración: El dato de los expedientes solicitados en préstamo al Archivo Regional, se obtuvo de un legajo interno puesto a la vista por la titular del Juzgado.

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Licenciado Emmanuel Quistian Díaz	248	664	912	6
Licenciado Román Ezequiel Isaias Cardona	221	580	801	5

ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año 2022	3,026
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	0

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que sí está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	1,486
----------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que sí está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	241
---------------------------------	-----

ANEXO 13
ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	4,691
---	-------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Licenciada Ema Ramírez Ramírez	1,828
2	Licenciada Nadia Berenice Ruiz Monreal	2,863

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	441/2020	134/2023	21/03/2023	21/03/2023	Sí
2	100/2023	131/2023	17/03/2023	17/03/2023	Sí
3	75/2023	132/2023	17/03/2023	17/03/2023	Sí

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	100/2022	Sí
2	55/2022	Sí
3	003/2022	Sí
4	010/2023	Sí
5	50/2023	Sí
6	100/2023	Sí
7	200/2022	Sí
8	80/2022	Sí
9	25/2023	Sí
10	2572022	Sí

Análisis de Expedientes

Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias

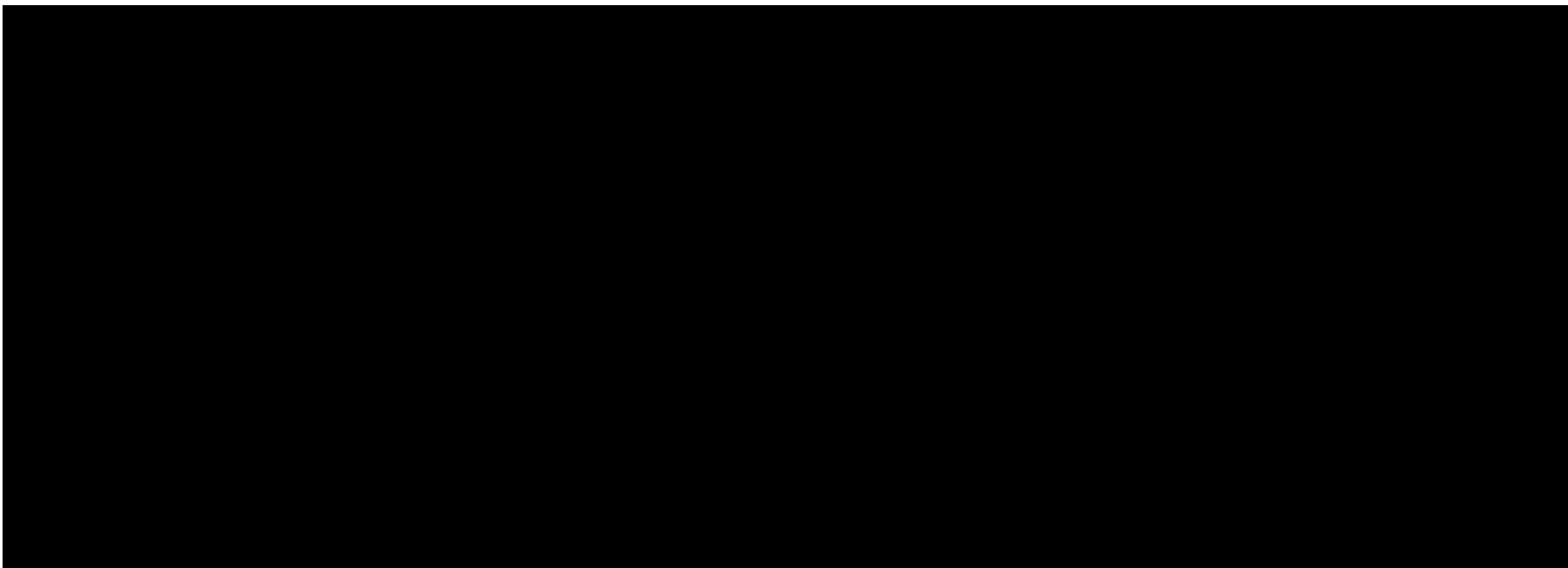
Desechamientos							
#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	188/2023	27/2/2023	28/2/2023	1	No	1	
2	213/2023	2/3/2023	3/3/2023	1	No	1	
3	208/2023	1/3/2023	2/3/2023	1	No	1	
4	216/2023	3/3/2023	6/3/2023	1	No	1	

Incompetencias		
#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	f. 1125/2022	Acuerdo de fecha 05/12/2022. El menor de iniciales B.G.V.G. fue integrado al domicilio de la madre legal y lo es en la ciudad de Torreó, Coahuila de Zaragoza, por lo que la juzgadora, fundada en lo dispuesto por la fracción II del artículo 31 del Código de Procedimientos Familiares, se declaró incompetente para que conozca un juzgados de la mencionada ciudad.
2	479/2021	Acuerdo de fecha 08/07/2022. La adolescente y su tía viven en la ciudad de Camargo, Chihuahua, por lo que la juzgadora, fundada en lo dispuesto por la fracción II del artículo 31 del Código de Procedimientos Familiares, se declaró incompetente para que conozca un juzgados de la mencionada ciudad.

Expedientes										
#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	Prevención o admisión	2.- Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para dictado de sentencia SI/NO	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
2	74/2023	1/2/2023	Prevención	2/2/2023	1	16/3/2023	16/3/2023	0	NO	31

3	48/2023	16/1/2023	Prevención	17/1/2023	1	16/3/2023	16/3/2023	0	NO	43
4	544/2022	14/10/2022	Admisión	17/10/2022	1	1/12/2022	1/12/2022	0	NO	34
5	412/2022	13/7/2022	Prevención	14/7/2022	1	15/3/2023	15/3/2023	0	NO	175
6	622/2022	11/11/2022	Prevención	11/11/2022	0	4/1/2023	4/1/2023	0	NO	38
7	15/2023	10/1/2023	Admisión	11/1/2023	1	14/3/2023	14/3/2023	0	NO	45
8	387/2022	2/8/2022	Admisión	3/8/2022	1	15/2/2023	15/2/2023	0	NO	141
9	621/2022	18/11/2022	Admisión	22/11/2022	2	10/2/2023	10/2/2023	0	NO	60
10	627/2022	23/11/2022	Admisión	24/11/2022	1	10/2/2023	10/2/2023	0	NO	57
11	631/2022	24/11/2022	Admisión	25/11/2022	1	8/2/2023	8/2/2023	0	NO	54
12	651/2022	6/12/2022	Admisión	7/12/2022	1	27/1/2023	27/1/2023	0	NO	38
13	32/2022	19/1/2023	Prevención	19/1/2023	0	2/2/2023	17/2/2023	11	NO	21
14	589/2022	24/10/2022	Prevención	25/10/2022	1	13/2/2023	13/2/2023	0	NO	80
15	679/2021	4/11/2021	Prevención	5/11/2021	1	6/12/2022	6/12/2022	0	NO	263
16	647/2022	24/11/2022	Prevención	25/11/2022	1	9/3/2023	9/3/2023	0	NO	75
17	40/2023	11/1/2023	Prevención	12/1/2023	1	1/2/2023	1/2/2023	0	NO	15
18	25/2023	11/1/2023	Admisión	13/1/2023	2	26/1/2023	26/1/2023	0	NO	11
19	70/2023	1/2/2023	Admisión	2/2/2023	1	24/2/2023	24/2/2023	0	NO	17
20	95/2023	1/2/2023	Prevención	2/2/2023	1	27/2/2023	27/2/2023	0	NO	18
21	76/2023	2/2/2023	Admisión	7/2/2023	3	13/3/2023	13/3/2023	0	NO	27
22	131/2023	28/2/2023	Prevención	1/3/2023	1	16/3/2023	16/3/2023	0	NO	12

23	638/2022	24/11/2022	Prevención	25/11/2022	1	16/2/2023	16/2/2023	0	NO	60
24	126/2022	8/3/2022	Prevención	9/3/2022	1	8/2/2023	8/2/2023	0	NO	233
25	1/2023	19/12/2022	Admisión	4/1/2023	2	22/2/2023	22/2/2023	0	NO	47
26	110/2021	19/2/2021	Admisión	22/2/2021	1	11/1/2023	11/1/2023	0	NO	451
27	323/2022	23/6/2022	Admisión	24/6/2022	1	10/1/2023	10/1/2023	0	NO	143
28	281/2022	31/5/2022	Prevención	1/6/2022	1	16/11/2022	16/11/2022	0	NO	121



La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de junio de 2023.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas
Visitadora Auxiliar.